



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2022.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con siete minutos del día veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, se reunieron de manera virtual por medio de la plataforma "Meet" los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco, con la finalidad de celebrar la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía.

Iniciada la sesión, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica, que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley para la celebración de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 de esta Alcaldía, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos:

1. Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia.
2. C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia.
3. C. Lorena López Flores, Jefa de la Unidad Departamental de Substanciación del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Xochimilco, en su carácter de Integrante Suplente del Comité de Transparencia.
4. Lic. David Valdez Falcón, Líder Coordinador de Proyectos de Operación Administrativa en Jurídico y Gobierno, en su carácter de solicitante, en representación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en su carácter de solicitante.
5. Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de solicitante.
6. Lic. Esmeralda Pineda García, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, en su carácter de Secretaria Técnica.

Al haber quórum legal, el Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia declaró abierta la sesión, solicitando a la Secretaria Técnica dar cuenta del Orden del Día.

-ORDEN DEL DÍA-

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión;



Handwritten signatures and a number '1' on the right margin.



2. Aprobación de los asuntos que integran el orden del día; -----

3. 20/CTSE-28-03/2022 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322000289**, que a la letra dice: -----

"Solicito copia a la Dirección General de Drenaje de SACMEX y a la Alcaldía de Xochimilco de las peticiones ingresadas por Karla Tenorio y la Asociación Voluntarios Pro Seguridad en los últimos 4 meses" (Sic) -----

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, solicita la clasificación de la información en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DGJ-508-2022**. -----

4. 21/CTSE-28-03/2022 -----

Se somete para su consideración y en su caso la aprobación, de la reserva de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322000273**, que a la letra dice: -----

"Solicito se me proporcione una lista de todos los juicios laborales correspondientes a los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, indicandome año, número de expediente y sala, en los que se encuentra como demandada la Alcaldía Xochimilco." (Sic) -----

La Dirección Jurídica, solicita la clasificación de la información en su modalidad de reservada de la información de los juicios laborales en estado de Sub Iudice (sin sentencia definitiva), mediante el oficio **XOCH13-DIJ/314/2022**. -----

5. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión; -----

6. Cierre de Sesión. -----

Conforme a lo establecido en el numeral **Décimo Sexto**, numeral II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se sometió a votación y en su caso a aprobación de los integrantes del Comité de Transparencia el citado Orden del Día. -----

Por unanimidad de votos, se aprobó el orden del día de la décima sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía de Xochimilco. -----

3. El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Tercer Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII, XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89





cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186, 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los artículos 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal. Asimismo, en concordancia con lo señalado en los artículos 3 fracciones V, IX, X y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; también conforme a los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México en sus numerales 3 fracción XXVIII y 11 fracción III, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial mediante el oficio **XOCH13-DGJ-508-2022**, de la información relacionada a la solicitud de información pública **092075322000289**, que a la letra dice:

"Solicito copia a la Dirección General de Drenaje de SACMEX y a la Alcaldía de Xochimilco de las peticiones ingresadas por Karla Tenorio y la Asociación Voluntarios Pro Seguridad en los últimos 4 meses" (Sic)

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara.

Se dio uso de la palabra al Lic. David Valdez Falcón, Líder Coordinador de Proyectos de Operación Administrativa en Jurídico y Gobierno, en su carácter de Integrante Solicitante, quien sometió a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de esta Alcaldía, el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información, que fue propuesta y solicitada por la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno**, con la finalidad de **garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales y que el mismo no sea velado por terceras personas, para no incurrir en conductas que puedan afectar arbitrariamente, ya que su publicidad pudiera ocasionar daños y perjuicios a la privacidad e integridad personal de los que se mencionan y que la misma no puede publicarse por carecer del consentimiento expreso para su divulgación**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracciones VI, XII, XXII, XXIII y XLIII, 7 párrafo segundo, 24 fracción VIII, 27, 88, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 173, 174, 176 fracción I, 180, 186 y 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 3 fracciones V, IX y X, y 75 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en concordancia con lo señalado en los Lineamientos 3 fracción XXVIII y 11 fracción III de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales en la Ciudad de México; 62 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. La información confidencial no está sujeta a plazos de vencimiento por lo que tendrá ese carácter de manera indefinida y su acceso será restringido.

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la palabra y comentó que en la prueba de daño faltaron los datos referentes a el plazo que tendría la clasificación de la información, así como la autoridad responsable de su conserva, guardia y custodia.

La Lic. Esmeralda Pineda García, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información



Handwritten signatures and the number 3 on the right margin.



Pública, manifestó que el dato del plazo no era requerido en la prueba de daño debido a que la clasificación en su modalidad de confidencial de la información no está sujeta a temporalidad, por lo que no se considera deba estar especificado en la prueba de daño, y en referencia a qué área es la responsable de la conserva, guardia y custodia, concordó con la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, que deba estar considerada en la prueba de daño -----

La C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitó el uso de la palabra para reiterar que el dato de la autoridad responsable de su conserva, guardia y custodia, era importante que se especificara y se debía integrar en la prueba de daño. -

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de confidencial, y la versión pública de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322000289**, dándose por aprobada la confidencialidad de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 20/CTSE-28-03/2022.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de Confidencial a través de la versión pública correspondiente con la solicitud de información pública con número de folio 092075322000289, solicitando a la brevedad posible se remita la respuesta de la solicitud de información a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, a través de la plataforma SISAI 2.0, considerando el acuerdo aprobado en esta sesión.** -----

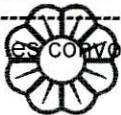
4

4. El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, solicitó a la Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del Cuarto Punto del Orden del Día: -----

Lic. Esmeralda Pineda García, Secretaria Técnica, procedió con la exposición correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 6 fracciones XXIII, XXVI, 24 fracción VIII, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, XII, 169, 170, 171, 177, 178, 179, 183 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 23, 24, 25, 27, 28, 29 43 fracción VI, y 57 fracción IV del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y numeral 11 fracción II de los Lineamientos para la gestión de solicitudes de información pública y de datos personales en la Ciudad de México; además de lo establecido en el lineamiento Vigésimo Noveno fracción II de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, somete a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia de ésta Alcaldía el acceso restringido en su modalidad de reservada de la totalidad de la información, misma que fue propuesta y solicitada por la **Dirección Jurídica** que solicitó clasificar la información como acceso restringido en su modalidad de reservada mediante el oficio **XOCH13-DIJ/314/2022**, de la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322000273** que a la letra dice: -----

"Solicito se me proporcione una lista de todos los juicios laborales correspondientes a los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, indicandome año, número de expediente y sala, en los que se encuentra como demandada la Alcaldía Xochimilco." (Sic) -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara. -----





Se dio uso de la palabra al Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de solicitante, en su carácter de Integrante Solicitante, expresó con fundamento en los artículos 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 fracciones XXIII y XXVI, 11, 24 fracción VIII, 89 cuarto párrafo, 90 fracciones II, VIII, XII, 169, 170, 171, 178, 183 fracción VII, 184 y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; debido a que se trata de información conteniente en los procedimientos laborales tramitados ante los órganos jurisdiccionales y en los cuales no ha dictado resolución administrativa definitiva. En razón a lo antes expuesto, solicito a este Comité de Transparencia **la clasificación de la información en modalidad de reservada del listado anexo en el oficio XOCH13-DIJ/314/2022, que corresponde a la totalidad de la información de los números de expedientes de los juicios laborales no concluidos**, debido a que los procesos, resultarían mayormente afectados al proporcionar la información, que los beneficios por la difusión de la misma, privilegiando el debido proceso por lo cual, no es posible proporcionar dicha información. -----

Se les convocó a quien tuviera alguna consideración, la manifestara-----
La Lic. Esmeralda Pineda García, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, y la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, solicitaron el uso de la palabra, y comentaron que los números de los expedientes, la sala y el estatus de los juicios laborales, son publicados en los estrados y esto no entorpece, ni altera los procedimientos, por lo que observan que la información se podría otorgar sin afectar el debido proceso de cada uno de los expedientes, debido a que la información es publicada por otro sujeto obligado. -----

5

El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, preguntó al Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de solicitante, si quería hacer algún comentario al respecto de lo que observaron la Lic. Esmeralda Pineda García, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia, y la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia. -----

El Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, solicitó el uso de la voz y reiteró que si bien era cierto lo observado, atendiendo a dichos comentarios que hicieron la Lic. Esmeralda Pineda García, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia, y la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia; también lo era que el número de expediente, el año y la sala hacen identificables y se individualiza el expediente y que siendo parte de un sujeto obligado, se debe atender la literalidad del artículo y de lo que está establecido en la norma y el artículo 183, en este sentido reiteró que desde su punto de vista está muy claro al señalar que como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación, de acuerdo a la fracción VII se refiere a cuando se trate de expedientes judiciales. Comentó que el número, el año y la sala son parte del expediente, por lo tanto no hace una distinción, también señaló que hizo una revisión a los criterios que ha emitido la corte respecto de transparencia, e informó que en todos ellos se hace mención respecto a que la información de los expedientes es pública en el momento en que dichos expedientes hayan concluido y reiteró la petición que se estaba atendiendo, que la respuesta va en dos sentidos, uno es por lo que respecta a los expedientes que ya están concluidos, los cuales se están entregando, solamente se solicitó la clasificación de la información en su modalidad de reservada de aquellos expedientes que aún no tienen resolución definitiva. -----

El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, tomó el uso de la palabra para decir que esperaba que hubiera sido claro el argumento del Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, preguntó si había un comentario respecto a





lo que expuso el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, y dijo que de lo expuesto a él le quedó claro el por qué la información en comento se debe manejar con sigilo y siguiendo lo que establece la norma. Relativo a las observaciones hechas por la Lic. Esmeralda Pineda García, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, y la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, si bien es cierto que puede ser público el número del expediente y el número de sala, lo importante en este Comité es verificar quien está entregando la información y en este caso quien la está entregando somos nosotros y podríamos caer en una irresponsabilidad de violentar la norma, razón por la que quedó satisfecho con lo expuesto.

El Lic. Juan de Dios Filiberto Cabrera Rivera, Subdirector de Legalidad, en su carácter de Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, preguntó si alguien más quería externar una opinión u observación con respecto a este punto del orden del día. Al no haber más observaciones al respecto, solicitó que las observaciones hechas por la Lic. Esmeralda Pineda García, Jefa de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia y la C. Reyna Ramírez Borja, Subdirectora de Recursos Humanos, en su carácter de Integrante Propietaria del Comité de Transparencia, así como lo expuesto por el Lic. Arturo Ortega Ramos, Director Jurídico, en su carácter de solicitante quedaran asentadas en la presente acta.

Sin más comentarios al respecto se sometió a votación el acceso restringido en su modalidad de reservada, la información relacionada al número de solicitud de información pública **092075322000273**, dándose por aprobada la reserva de la información, por unanimidad de votos a favor, llegaron al siguiente acuerdo:

Acuerdo 21/CTSE-28-03/2022.- Con fundamento en las disposiciones legales precisadas en párrafos superiores de este punto del Orden del Día, los integrantes del Comité de Transparencia de la Alcaldía en Xochimilco resolvieron por unanimidad, declarar: **1) La aprobación de la Clasificación de la totalidad de la información en su modalidad de Reservada, por un periodo de tres años o el tiempo que permita tener por cumplida la ejecutoria de la sentencia de los juicios en mención, correspondientes con la solicitud de información Pública con número de folio 092075322000273, solicitando a la brevedad posible se remita respuesta a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, de la solicitud de Información Pública con el acuerdo aprobado en esta sesión, a través de la plataforma SISAI 2.0.**

5. Síntesis de los acuerdos de la presente sesión;

En esta Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2022, se sometieron dos casos, el primero referente a la solicitud de información pública con número de folio **092075322000289**, la Dirección de Asuntos Jurídicos y de Gobierno solicitó la clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de confidencial, y su versión pública; y en el segundo caso la Dirección Jurídica solicitó la clasificación de la información como acceso restringido en su modalidad de reservada de la información correspondiente al número de folio **092075322000273**, los cuales **fueron aprobados** por unanimidad de votos a favor, y por lo que respecta a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, se le solicitó que a la brevedad posible remita la documentación sometida a consideración del Comité de Transparencia, tomando en cuenta las observaciones hechas en la presente sesión.

Se les solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, y a la Dirección Jurídica que a la brevedad posible envíen las respuestas finales de las solicitudes de información a la Jefatura de Unidad Departamental de la Unidad de Transparencia e Información Pública, por medio de la plataforma SISAI 2.0, considerando los acuerdos aprobados en esta Sesión del Comité de Transparencia, con la finalidad de dar atención en tiempo y forma a los solicitantes.





6. Cierre de sesión. -----

Una vez desahogados los puntos que componen el Orden del Día y enterados los integrantes de su contenido, responsabilidades, alcances jurídico-administrativos y los acuerdos aprobados, se da por concluida la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022 siendo las 13:43 horas del día veintiocho de marzo de 2022. -----

ASISTENTES	FIRMA
LIC. JUAN DE DIOS FILIBERTO CABRERA RIVERA SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. SUBDIRECTOR DE LEGALIDAD.	
C. REYNA RAMÍREZ BORJA INTEGRANTE PROPIETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.	
C. LORENA LÓPEZ FLORES INTEGRANTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. JEFA DE LA UNIDAD DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA XOCHIMILCO.	
LIC. ESMERALDA PINEDA GARCÍA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA	
LIC. DAVID VALDEZ FALCÓN EN SU CARÁCTER DE SOLICITANTE. LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN JURÍDICO Y GOBIERNO	
LIC. ARTURO ORTEGA RAMOS EN SU CARÁCTER DE SOLICITANTE. DIRECTOR JURÍDICO	

Las firmas que aparecen en esta foja, corresponden a los que intervinieron en la presente Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2022, de la Alcaldía de Xochimilco efectuada el día veintiocho de marzo del año dos mil veintidós. -----

